



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 198-2015-GRA/PR

VISTOS

Las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 742 y 993-2013-GRA/PR del 27 de Agosto y 23 de Octubre del 2013 respectivamente, y el Oficio N° 0184-2015-GRA/GRAG de la Gerencia Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 742-2013-GRA/PR del 27 de Agosto del 2013 se formalizó la designación de la Abog. Ana María Hortencia Calderón Cornejo como funcionaria encargada de informar al Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento de TUPA, en el ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 993-2013-GRA/PR del 23 de Octubre del 2013 se formalizó la designación de la Abog. Ana María Hortencia Calderón Cornejo, entonces Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionaria responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) en el ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2015-GRA/PR del 05 de enero del 2015 se dio por concluida la designación en el cargo de Jefa de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura de la Abog. Ana María Hortencia Calderón Cornejo; designando a partir de dicha fecha a la Abog. Pamela Lizeth Peñafiel Samalvides en dicho cargo.

Que, mediante Oficio N° 0184-2015-GRA/GRAG del 29 de Enero del 2015, el Gerente Regional de Agricultura solicito se deje sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 742 y 993-2013-GRA/PR, designando a la Abog. Pamela Lizeth Peñafiel Samalvides como responsable de informar al Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento de TUPA, y de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional (ORCI):

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Ley N°



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 742 y 993-2013-GRA/PR de fechas 27 de Agosto y 23 de Octubre del 2013, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada Pamela Lizeth Peñafiel Samalvides, actual Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura, como responsable de informar al Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento de TUPA, y de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional (ORCI), en el ámbito de la referida Gerencia.

Dada en la sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIEZ (10)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Signature]
Abg. Yamila Osorio Delgado
PRESIDENTA